

Sec formula cargos a Enel

Tres personas electrodependientes murieron en cortes de agosto

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Sec) formuló cargos contra Enel por una serie de incumplimientos relacionados con la Ley de Pacientes Electrodependientes, tras el fallecimiento de tres personas durante los cortes de suministro eléctrico ocurridos a partir del 1 de agosto.

Además, los antecedentes fueron remitidos al Ministerio Público para que investigue si existen delitos asociados a estas muertes.

Según la investigación de la Sec, Enel no proporcionó los equipos de respaldo necesarios a dos de los pacientes electro-

dependientes, vulnerando las obligaciones impuestas por la normativa. "Reiteramos nuestro compromiso con la protección de los derechos de los usuarios más vulnerables", comentó la superintendente de la Sec, Marta Cabeza.

Uno de los aspectos más graves revelados en el informe es que los familiares de los pacientes realizaron múltiples intentos de comunicación con la empresa.

En uno de los casos, se realizaron 11 llamadas sin respuesta, mientras que en otro, tres intentos de contacto tampoco recibieron atención. Esto represen-

ta una violación a la obligación de Enel de ofrecer canales de comunicación prioritarios para usuarios en situación de vulnerabilidad, señaló la Sec.

La empresa tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar sus descargos, la cual se expone a multas de hasta 10.000 Unidades Tributarias Anuales.

A través de un comunicado, la compañía eléctrica lamentó "profundamente" el deceso de estas tres personas, y aseguró que se contactaron con "cada una de las familias, a quienes reiteramos nuestras condolencias y pesar".

BioBioChile

